

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

<p><b>INSERCIONES</b></p> <p>- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €</p> <p>- Anuncios urgentes ..... 1,00 €</p>	<p><b>EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA</b></p> <p>La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.</p> <p style="text-align: center;">Los particulares formularán solicitud de inserción.</p> <p>Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.</p>
--	---

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a D. ION ADAM— en el expte. administrativo nº 19/101/2009/00500/0, y ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, el oficio de comunicación como parte interesada del recurso de alzada, presentado por HERMANOS LANJARIN GOMEZ, S.L., para que de conformidad

205

con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si lo estima procedente y en un plazo de quince días, efectúe las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos para la defensa de sus intereses.

Guadalajara, 18 de enero de 2010.—Andrés Asenjo Martínez

206

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a D. TRANAFIR IONEL SARBU —- en el expte. administrativo nº 19/101/2009/00500/0, y ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, el oficio de comunicación como parte interesada del recurso de alzada, presentado por HERMANOS LANJARIN GOMEZ,

S.L., para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si lo estima procedente y en un plazo de quince días, efectúe las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos para la defensa de sus intereses.

Guadalajara, 18 de Enero de 2010.—Andrés Asenjo Martínez

194

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente en el último domicilio conocido.

Dña. LUISA ZAMORA SUAREZ, con NIF 50846391S notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16698/09, (expediente 28104)

D. ALFONSO FELIPE LOPEZ RAMIREZ, con NIF 06990230R notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras 16227/09, (expediente 3920)

D. SALVADOR DE MIGUEL BERGES, con NIF 70163483M notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16687/09, (expediente 44288)

TOESKA GUADA 2004 SLU, con NIF B19216985 notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16869/09, (expediente 33620)

Dña. JULIA GARCIA ALMANSA, con NIF 03093131E notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16671/09, (expediente 23253)

BALMAR TENDENCIAS SL, con NIF B19234814 notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras números 16892/09, (expediente 33324)

FERROVIAL AGROMAN SA, con NIF A28019206 notificando liquidación de tasa de suminis-

tro de agua y alcantarillado número 15201/09 (expediente 28940)

COMUNIDAD USUARIOS APARCAMIENTO JOSE DE CREEFT, con NIF H19269497 notificando liquidación de tasa de recogida de basuras número 16904/09 (expediente 40911)

GUADALAJARA INVERSIONES HOSTELERAS SL, con NIF B19228568 notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16889/09, (expediente 32558)

VISAN VILELA SL, con NIF B82636085 notificando liquidación de tasa de suministro de agua y alcantarillado número 15214/09 (expediente 29801)

DESARROLLOS INSULARES SA, con NIF A07232754 notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16885/09 (expediente 20260)

PINCELADA 2000 SL, con NIF B19178581 notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16883/09 (expediente 28784)

Dña. CRISTINA PEREZ PALERO, con NIF 03106357T notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16617/09 (expediente 44257)

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la calle Constitución, número 11, con NIF E19005412 notificando liquidación de tasa de suministro de agua y alcantarillado número 15159/09, (expediente 11264)

Dña. MARCELA BLAS DELGADO, con NIF 02923298K notificando liquidación de tasa de suministro de agua y alcantarillado número 15145/09 (expediente 3847)

Dña. MA.PILAR LARDIES GARCIA, con NIF 45262315V notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16257/09 (expediente 19543)

Dña. EVA MARIA GOMEZ SANZ, con NIF 03117757S notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16721/09 (expediente 28778)

Dña. PILAR VAQUERO MARTINEZ, con NIF 03078837B notificando liquidación de tasa de suministro de agua y alcantarillado número 15103/09 , y liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16217/09 (expediente 7833)

SIGMA DORADA STUDIO SL, con NIF B19200054 notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16622/09, (expediente 29114)

Dña. M.NIEVES GONZALEZ OLMEDA, con NIF 03069049K notificando liquidaciones de tasa de servicio de recogida de basuras número 16248/09, y de tasa de suministro de agua y alcantarillado número 15124/09, (expediente 17835)

D. JOSE MARIA GARCIA GARGOLES, con NIF 03077511L notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16694/09, (expediente 23024)

D. SALVADOR DE MINGO ANDUJAR, con NIF 03106670Z notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16718/09, (expediente 28869)

D. JUAN VALVERDE BADOUIN, con NIF 33512721L notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16623/09, (expediente 27977)

D. EDUARDO RODRIGUEZ NOTARIO, con NIF 03113613B notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16611/09, (expediente 44251)

Dña. BEATRIZ ZAHONERO GOMEZ, con NIF 46833615A, notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16827/09, (expediente 27975)

EMPASTES 2000 SL, con NIF B84753946, con NIF B84753946, notificando liquidaciones de tasa de servicio de recogida de basuras números 16330/09, 16331/09, 16332/09 y 16333/09, (expediente 44070)

Dña. M ISABEL PALENCIA SAUCEDO, con NIF 05201783B, notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 16732, (expediente 33295)

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/ Doctor Mayoral, nº 4, 1º planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo se-

ñalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria,

Guadalajara, 15 de enero de 2010 .—Concejal-Delegado de Hacienda, rubricado.

261

## EDICTO

## A.- PRESUPUESTO GENERAL

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno, el Presupuesto General para el presente ejercicio 2010, integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento, del Patronato Deportivo Municipal y del Patronato Municipal de Cultura, se exponen al público resumidos por capítulos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## I. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

## ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
a) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos .....	29.068.053,00
2	Impuestos indirectos .....	5.768.610,00
3	Tasas y otros ingresos .....	15.888.452,47
4	Transferencias corrientes .....	14.551.359,00
5	Ingresos patrimoniales .....	1.085.000,00
b) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de capital	
9	Pasivos Financieros.....	2.932.140,56
Total estado de ingresos .....		69.293.615,03

## ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
a) Operaciones Corrientes		
1	Remuneraciones del personal .....	23.054.225,60
2	Compra de bienes ctes. y servicios .....	23.617.616,13
3	Intereses .....	1.508.206,71
4	Transferencias corrientes .....	10.868.678,00
b) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales .....	6.850.009,59
7	Transferencias de capital .....	462.738,00
9	Pasivos financieros .....	2.932.141,00
Total estado de gastos .....		69.293.615,03

II. PRESUPUESTO DEL PATRONATO  
DEPORTIVO MUNICIPAL

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	a) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos .....	1.477.000,00
4	Transferencias corrientes .....	3.400.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	31.600,00
	Total estado de ingresos .....	4.908.600,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	a) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal .....	2.475.384,00
2	Compra de bienes ctes. y servicios .....	1.692.987,00
3	Gastos financieros .....	500,00
4	Transferencias corrientes .....	666.729,00
	b) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales.....	73.000,00
	Total estado de gastos .....	4.908.600,00

III. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	a) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos .....	363.500,00
4	Transferencias corrientes .....	2.168.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	5.600,00
	Total estado de ingresos .....	2.537.100,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	a) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal .....	1.006.750,00
2	Compra de bienes ctes. y servicios .....	1.271.650,00
3	Gastos financieros .....	500,00
4	Transferencias corrientes .....	215.000,00
	b) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales.....	43.200,00
	Total estado de gastos .....	2.537.100,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo antes la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B.- PLANTILLA DE PERSONAL

De conformidad con el art. 127.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publican las respectivas plantillas de personal, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Guadalajara, 25 de enero de 2010.— El Alcalde-Presidente,

## PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2010

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº	G	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	OBSERVAC.
SECRETARIO GENERAL	1	A1	HAB. NACIONAL	SECRETARIA	***	SUPERIOR	
OFICIAL MAYOR	1	A1	HAB. NACIONAL	SECRETARIA	***	SUPERIOR	
INTERVENTOR	1	A1	HAB. NACIONAL	INT.TESORERIA	***	SUPERIOR	
TESORERO	1	A1	HAB. NACIONAL	INT.TESORERIA	***	UNICA	
VICEINTERVENTOR	1	A1	HAB. NACIONAL	INT.TESORERIA	***	SUPERIOR	Nueva Creación
TECNICO ADMON.GRAL.	16	A1	ADMON.GENERAL	TECNICA	SUPERIOR	T.A.G.	
TECNICO EN CONTABILIDAD	2	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
ARQUITECTO	4	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
INGENIERO DE CAMINOS	2	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
INGENIERO EN GEODESIA Y CARTOG.	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
MEDICO	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
MEDICO/TECNICO SUPERIOR PREVENCIÓN RIE	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
PERIODISTA	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
ARCHIVERO	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
ECONOMISTA	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
PSICOLOGO	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
PEDAGOGO	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
SOCIOLOGO	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
INGENIERO DE MONTES	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
ANALISTA PROGRAMADOR	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	TEC.SUP.	
TECNICO MEDIO INFORMATICO	1	A2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TEC. MED.	
APAREJADOR	4	A2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TEC.MED.	
INSPECTOR SERV. Y BRIGADAS	1	A2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TEC.MED.	
ING. TEC.OBRAS PUBLICAS	1	A2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TEC.MED.	
INGENIERO.TEC.INDUSTRIAL	1	A2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TEC.MED.	
A.T.S.	2	A2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TEC.MED.	
TRABAJADOR SOCIAL	5	A2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TEC.MED.	
TECNICO DE EMPLEO	1	A2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TEC.MED.	
INGENIERO TECNICO MEDIO AMBIENTE	1	A2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TEC.MED.	
TECNICO TURISMO	1	A2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	TEC. MED.	
TECNICO MEDIO INFORMATICO	1	A2	ADMON.GENERAL	GESTION	***	TEC. GESTION	
DELINEANTE	6	C1	ADMON.ESPECIAL	TEC.AUX.	AUXILIAR	TEC.AUX.	
ADMINISTRATIVO ADMON.GRAL.	23	C1	ADMON.GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADTV.	
TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	3	C1	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	AUXILIAR		
AUXILIAR ADMON. GRAL.	55	C2	ADMON.GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	
ORDENANZA	9	E	ADMON.GENERAL	SUBALTERNA	***	SUBALTERN.	
ORDENANZA MAYOR	2	E	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	***	SUBALTERN.	
INTENDENTE POLICIA LOCAL	1	A1	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POLICIA LOCAL	OFICIAL P.	
INSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POLICIA LOCAL	SUBOF.POL.	
SUBINSPECTOR DE POLICIA	5	A2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POLICIA LOCAL	SARGEN.POL.	
OFICIAL DE POLICIA	10	C1	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POLICIA LOCAL	CABO POL	
POLICIA LOCAL	109	C1	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POLICIA LOCAL	GUARDIA	3 nueva creación
OFICIAL SERV.EXT.INCENDIOS	1	A1	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	OFICIAL	
SARGENTO EXT.INCENDIOS	3	C1	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	SARGENTO	
CABO EXT.INCENDIOS	7	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	CABO	
BOMBERO	23	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	BOMBERO	
CONDUCTOR BOMBERO	25	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	S.EXT. INCENDIOS	CONDUC.BOM.	
AGENTE DE MOVILIDAD	6	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AGENTE MOVILIDAD	
EDUCADOR DE FAMILIA	3	C2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ED.FAMILIA	
ANIMADOR JUVENIL	1	C2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ANIM.JUVEN.	
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	2	C2	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	ANIM.SOCIOC.	
FOTOGRAFO	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	FOTOGRAFO	
ENCARGADO G.VIAS Y OBRAS	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO PARQUE MOVIL	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO JARDINERO MAYOR	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	JARD.MAYOR	
ENCARGADO SERVICIOS MUNICIPALES	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO MERCADO	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO ELECTRICISTA	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO CEMENTERIO	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	ENCARGADO	
CAPATAZ MINIZOO	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	CAPATAZ	
OFICIAL ALBANIL	4	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL SERVICIOS	2	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL FONTANERO	4	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL CEMENTERIO	2	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL CARPINTERO	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL OBRAS	4	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL JARDINERO	10	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	OFICIAL	
CONDUCTOR	8	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	CONDUCTOR	
OFICIAL PINTOR	1	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL CERRAJERO	2	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL ELECTRICISTA	2	C2	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	OFICIAL	
AYUDANTE FONTANERO	4	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	AYUDANTE	A EXTINGUIR
AYUDANTE SERVICIOS	3	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE DE OBRAS	2	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE JARDINERO	3	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE MATADERO	2	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE CEMENTERIO	4	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE CONDUCTOR	3	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE CARPINTERO	1	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE PINTOR	1	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	AYUDANTE	
PEON OBRAS	3	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	PEON	
PEON JARDINES	5	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	PEON	
PEON MATADERO	5	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	PEON	
PEON CEMENTERIO	2	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	PEON	
PEON LIMPIEZA	2	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	PEON	A EXTINGUIR
PEON SERVICIOS	30	E	ADMON.ESPECIAL	SERVESPECIALES	POFICIOS	PEON	
OPERARIO ESTACION AUTOBUSES	4	E	ADMON.ESPECIAL	SUBALTERNA	OPERARIO	OPERARIO	
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	15	E	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	OPERARIO	OPERARIO	
<b>TOTAL</b>	<b>483</b>						

DENOMINACION DEL PUESTO TRABAJO	N°	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
AUXILIAR MAYOR	1	GRADUADO ESCOLAR	A Extinguir
AUXILIAR 1ª CATEGORIA	3	GRADUADO ESCOLAR	A Extinguir
AUXILIAR 2ª CATEGORIA	2	GRADUADO ESCOLAR	A Extinguir
AUXILIAR 3ª CATEGORIA	1	GRADUADO ESCOLAR	A Extinguir
TELEFONISTA	2	ESTUDIOS PRIMARIOS	A Extinguir
CONSERJE DE COLEGIO	15	ESTUDIOS PRIMARIOS	A Extinguir
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	2	GRADUADO ESCOLAR	A Extinguir
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>		

DENOMINACION DEL PUESTO TRABAJO	N°	GRUPO	OBSERVACIONES
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	2	GRUPO A1	
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	1	GRUPO C1	
SECRETARIA GRUPOS POLITICOS	3	GRUPO A1	
SECRETARIA GRUPOS POLITICOS	5	GRUPO C1	
SECRETARIA DE TENENCIA ALCALDIA	1	GRUPO A1	
SECRETARIA DE TENENCIA ALCALDIA	1	GRUPO C1	
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>522</b>
----------------------	------------

Guadalajara, 25 de noviembre de 2010.—La Concejala Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Mínguez.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

PROVINCIA: Guadalajara

CORPORACION: Ayuntamiento de Guadalajara n°. Código Territorial: 19/130

ORGANISMO AUTONOMO: Patronato Deportivo Municipal.

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha de diciembre de 2009.

#### PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
<b>GERENTE</b>	1	Superior	
<b>DIRECTOR TECNICO</b>	1	Licenciado Educación Física	
<b>TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL</b>	1	Superior	<b>VACANTE</b>
<b>TECNICO DE RECURSOS HUMANOS</b>	1	Superior	<b>VACANTE</b>
<b>DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	3	Licenciado Educación Física	<b>1 VACANTE</b>
<b>MEDICO</b>	1	Licenciado Medicina	
<b>TÉCNICO PROYECTOS-COMUNICACIONES N.T.</b>	1	Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico Diplomado Universitario Formación Profesional de 3º grado o equivalente.	<b>VACANTE</b>
<b>TÉCNICO DEPORTIVO</b>	1	Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico Diplomado Universitario Formación Profesional de 3º grado o equivalente.	<b>VACANTE</b>
<b>ADMINISTRATIVO</b>	2	Bachiller, Formación Prof. 2º Grado o Equivalente	
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	4	Grad. Escolar, Formación Prof. 1º Grado o equivalente	<b>1 VACANTE</b>
<b>COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	3	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o Equivalente	
<b>MONITORES SOCORRISTAS</b>	2	Grad. Escolar, Formación Prof. 1º Grado o Equivalente	<b>1 VACANTE</b>
<b>MONITORES DEPORTIVO-SOCORRISTAS</b> (Fijos discontinuos durante 10 meses y 15 días)	5	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o Equivalente	
<b>MONITORES DEPORTIVO-SOCORRISTAS</b> (Fijos discontinuos durante 10 meses/18 horas semanales)	9	Grad. Escolar, Formación Profesional 1º Grado, o Equivalente	
<b>MONITORES DEPORTIVOS-SOCORRISTAS</b> (Fijos discontinuos durante 12 meses/18 horas semanales)	1	Grad. Escolar, Formación Prof. 1º Grado o Equivalente	<b>VACANTE</b>
<b>OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	6	Grad. Escolar, Formación Prof. 1º Grado o Equivalente	<b>1 VACANTE</b>
<b>AYUDANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	12	Certificado Escolaridad	
<b>OPERARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	23	Certificado de Escolaridad	<b>1 VACANTE</b>
<b>OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b> (Fijos discontinuos durante 10 meses/14 horas semanales)	5	Certificado de Escolaridad	<b>2 VACANTES</b>
<b>AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b> (Fijo discontinuo durante 12 meses/14 horas semanales)	1	Certificado de Escolaridad	<b>VACANTE</b>

(Fijo discontinuo durante 12 meses/14 horas semanales)

Total funcionarios de carrera.....

Número total de personal laboral fijo..... 83

Número total de personal de duración determinada.....

Número total de funcionarios de empleo eventual.....

Guadalajara, a de de

**PLANTILLA DE PERSONAL. AÑO 2010**

**PROVINCIA:** Guadalajara.

**CORPORACIÓN:** Ayuntamiento de Guadalajara

Núm. Código Territorial: 19/130

**ORGANISMO AUTÓNOMO:** Patronato Municipal de Cultura

Aprobada por Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de diciembre de 2009

**PERSONAL LABORAL FIJO**

<b>DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>NÚM. DE PUESTOS</b>	<b>TITULACIÓN EXIGIDA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
GERENTE	1	Superior	vacante
DIRECTOR TÉCNICO	1	Superior	
DIRECTOR TEATRO-AUDITORIO	1	Superior	
TÉCNICO PATRIMONIO CULTURAL	1	Superior	
ADMINISTRATIVO	3	Bachiller, F. Prof. 2º Grado o equivalente	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	Graduado Escolar, F. Profesional 1º Grado o equivalente.	1 vacante
MONITOR ACTIVIDADES CULTUR.	1	Bachiller, F. Prof. 2º Grado o equivalente	
MONITOR DE DANZA	1	Bachiller, F. Prof. 2º Grado o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial
MONITOR DE ESMALTE	1	Graduado Escolar, F.P 1º o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial
MONITOR DE TEXTIL	1	Bachiller, F. Prof. 2º Grado o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial
MONITOR GUITARRA	1	Bachiller, F. Prof. 2º Grado o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial
MONITOR DE BAILES REGION.	1	Bachiller, F. Prof. 2º Grado o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial
MONITOR PIANO	1	Bachiller, F. Prof. 2º Grado o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial
MONITORES DE PINTURA Y DIBUJO	2	Bachiller, F. Prof. 2º Grado o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial
MONITOR CERÁMICA	1	Bachiller, F. Prof. 2º Grado o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚM. DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
MONITOR DE SEVILLANAS	1	Graduado Escolar, F. Profesional 1° Grado o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial
MONITOR DE PULSO Y PÚA	1	Graduado Escolar, F. Profesional 1° Grado o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial
MONITOR DE FORJA	1	Graduado Escolar, F. Profesional 1° Grado o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial
MONITOR DE CARPINTERÍA Y RESTAURACIÓN MUEBLES	1	Graduado Escolar F. Profesional 1° Grado o equivalente	Fijo discount. Tiempo parcial
ENCARGADO DE TEATRO	1	Graduado Escolar F. Profesional 1° Grado o equivalente	
ENCARGADO DE MAQUINA- RIA DEL TEATRO	1	Graduado Escolar F. Profesional 1° Grado o equivalente	
MAQUINISTA	1	Graduado Escolar F. Profesional 1° Grado o Equivalente	
OPERARIOS	8	Certificado de Escolaridad	4 vacantes
ENCARGADO DE LUZ Y SONIDO	1	Bachiller, F. Profesional 2° Grado o equivalente	
CELADOR GUARDERÍA INF.	1	Certificado de Escolaridad	Fijo discount. Tiempo parcial

Número total de funcionarios de carrera.....  
 Número total de personal laboral fijo..... 36  
 Número total de personal de duración determinada.....  
 Número total de funcionarios de empleo eventual.....

Guadalajara, 11 de diciembre de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Espinosa de Henares

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamen-

236

te informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes

En Espinosa de Henares, a 22 de enero de 2010.—El Segundo Teniente de Alcalde Delegado, Manuel Martínez Rodríguez.



224

**Ayuntamiento de Aranzueque****ANUNCIO ADJUDICACIÓN PROVISIONAL  
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL  
CONSULTORIO LOCAL (FASE I)**

Por Acuerdo del Pleno reunido en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Construcción del Consultorio Local (Fase I) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Aranzueque.  
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría  
c) *Número de expediente:* 02/2009.  
d) *Dirección de internet del perfil de contratante:*

www.dguadalajara.es

**2. Objeto del contrato.**

- a) *Tipo de contrato:* obra  
b) *Descripción:* Obras de Construcción del Consultorio Local (Fase I).

c) *CPV* 45200000

d) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* BOP y Perfil del Contratante.

e) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 23 de noviembre de 2009.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) *Tramitación:* urgente  
b) *Procedimiento:* abierto

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 59.099,47 euros. IVA (%) 9.455,92 Importe total 68.555,39 euros.

**5. Adjudicación:**

- a) *Fecha:* 15 de enero de 2010  
b) *Contratista:* OBRAS COMAN, S.A.  
c) *Importe de adjudicación:* Importe neto 53.189,52 euros. IVA (%) 8.510,33. Importe total 61.699,85 euros.

En Aranzueque, a 19 de enero de 2010.— El Alcalde, Antonio M. López Pérez.

177

**Ayuntamiento de Valderrebollo****A) NO HAY ALEGACIONES: ANUNCIO DE  
APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN  
OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento

de Valderrebollo, adoptado en fecha 05/12/2010, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Euros
II	Material, Suministro y Otros .....	2.600,00
IV	Transferencias corrientes a Entidades Locales .....	400,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>3.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Euros
870	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito. Remanente para gastos generales .....	3.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Valderrebollo, a 14 de enero de 2010.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Martínez Mayoral.

139

**Ayuntamiento de Yunquera de Henares****NOTIFICACION EDICTAL**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Hicham El Houari la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que la siguiente persona: Hicham El Houari empadronada en la hoja 0895, correspondiente al domicilio sito en C/ Santa Lucía nº 10 2º no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no

residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de las personas arriba mencionadas, previa audiencia de los interesados por plazo de diez días.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 12 de enero de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

140

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicar la resolución de esta Alcaldía de dieciocho de noviembre dos mil nueve, que dice así:

“Habiendo caducado, por falta de renovación, la inscripción en el padrón de habitantes (de las personas que abajo se indican), de conformidad con los párrafos 2° y 3° del artículo 16.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, RESUELVO declarar la caducidad de las referidas inscripciones del Padrón Municipal de Habitantes y dar de baja las mismas.”

Relación de interesados:

- Intissar Belrhazzi
- Kimberly Torres
- Said Laabadli
- Hector Hernan Penagos Piragauta
- Iván Revkevych
- Mohammed Boukhalfa
- Hassan El Madeny
- Fátima Berraha
- Magali Shadira Vargas Zurita
- Fedir Mandziy
- Mhamed Boundati
- Hakim Essaghir
- Andriy Pelekh
- Abdellatif Darrak

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 11 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Luis González León.

141

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicar la resolución de esta Alcaldía de diecisiete de noviembre dos mil nueve, que dice así:

“Habiendo caducado, por falta de renovación, la inscripción en el padrón de habitantes (de las personas que abajo se indican), de conformidad con los párrafos 2° y 3° del artículo 16.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, RESUELVO declarar la caducidad de las referidas inscripciones del Padrón Municipal de Habitantes y dar de baja las mismas.”

Relación de interesados:

- Federico Berlanga
- Volodymyr Matsyuk
- Efrain Chirimuscay Mosquera
- Abdelaziz Berraha
- José Ricardo Quintana Bastidas

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 11 de enero de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

142

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Mykhaylo Kotsyuba, Ivan Beshley, Robert Cedro, Zenon Leszcz, Oksana Prygoda la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que las siguientes personas: Mykhaylo Kotsyuba, Ivan Beshley, Robert Cedro, Zenon Leszcz, Oksana Prygoda, empadronadas en

la hoja 0244, correspondiente al domicilio sito en Avda. Islas Filipinas n° 40 1° D no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de las personas arriba mencionadas, previa audiencia de los interesados por plazo de diez días.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 12 de enero de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

143

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Lubert Snayder Zurita Lara y Jinsonp Leonel Zurita Sánchez la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que las siguientes personas: Lubert Snayder Zurita Lara y Jinsonp Leonel Zurita Sánchez empadronadas en la hoja 0239, correspondiente al domicilio sito en Avda. Islas Filipinas n° 34 bajo D no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de las personas arriba mencionadas, previa audiencia de los interesados por plazo de diez días.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 12 de enero de 2010.—El Alcalde, José Luis González León.

197

## Ayuntamiento de Valdegrudas

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA -MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional de la Asamblea Vecinal de Valdegrudas de 12 de noviembre de 2009 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Cementerio Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del Artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de cementerio municipal con la redacción que a continuación se recoge:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

##### **Artículo 1. Fundamento Legal y Naturaleza**

En uso de las facultades contenidas en los Artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el Artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la “Tasa por el servicio de Cementerio Municipal”, que se rige por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el Artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

##### **Artículo 2. Hecho Imponible**

Constituye el hecho imponible de la tasa del Cementerio Municipal la prestación de servicios que se especifican en las tarifas.

##### **Artículo 3. Sujeto Pasivo**

Son sujetos pasivos los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio, y en su caso, los titulares de la autorización concedida.

##### **Artículo 4. Responsables**

La responsabilidad tributaria se exigirá con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

##### **Artículo 5. Exenciones Subjetivas**

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilos procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ningun-

na pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

#### **Artículo 6. Cuota**

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

*Epígrafe 1.* Derechos por cesión de uso a perpetuidad (durante setenta y cinco años):

Por adjudicación de sepulturas  
para tres cuerpos .....(mil ciento cincuenta euros) 1.150,00 €

*Epígrafe 2.* Por derecho de traspaso o cambio de titularidad del derecho funerario:

Fosas .....(diez euros) 10,00 €

#### **Artículo 7. Devengo**

La tasa se devengará desde el mismo momento en que se solicite la autorización o el servicio pretendido, naciendo por tanto la obligación de contribuir.

#### **Artículo 8. Autoliquidación e Ingreso**

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe al tiempo de presentar la solicitud de prestación del servicio que origina la exacción.

Dicha autoliquidación se realizará en el modelo establecido por el Ayuntamiento y contendrá los elementos esenciales e imprescindibles de la relación tributaria.

Esta autoliquidación tendrá la consideración de liquidación provisional en tanto que por el Ayuntamiento no se compruebe que la misma se ha efectuado mediante la aplicación correcta de las normas reguladoras de la tasa y sin que puedan atribuirse valores, bases o cuotas diferentes de las resultantes de dichas normas. En caso de disconformidad se practicará la correspondiente liquidación definitiva, que se notificará al sujeto pasivo.

#### **Artículo 9. Otras normas de gestión**

1. Queda facultado el Alcalde-Presidente para conceder las cesiones de uso a perpetuidad (por setenta y cinco años).

2. Todos los trabajos necesarios para efectuar los enterramientos, inhumaciones, exhumaciones, colocación de lápidas, etc. serán a cargo de los particulares interesados.

3. En las transmisiones de cesión de usos a perpetuidad, los interesados legítimos, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, acompañando justificante fehaciente del parentesco con el anterior titular y documento bastante que acredite ser legítimo heredero.

#### **Artículo 10. Impago de cuotas**

Para aquellas cuotas y recibos que no puedan ser cobrados, se aplicará lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

#### **Artículo 11. Infracciones y Sanciones**

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen.

#### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al Artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Contra dicho acuerdo elevado a definitivo y su respectiva ordenanza fiscal podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público a los efectos expresados, en Valdegrudas, a 13 de enero de 2010.— El Alcalde, Carlos A. Viejo Coracho.

222

### **Ayuntamiento de Valdarachas**

#### **ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL**

La Asamblea Vecinal del municipio de Valdarachas en sesión extraordinaria celebrada el día 15.01.2010, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a

información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valdarachas, a 20 de enero de 2010.— El Alcalde, Mauricio Martínez Machón

---

## ANUNCIO

223

La Asamblea Vecinal de Valdarachas, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- *Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable.*

- *Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.*

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de información pública se procederá a la resolución de todas las reclamaciones presentadas en plazo, y a la aprobación definitiva por la Asamblea Vecinal. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Valdarachas, a 20 de enero de 2010.— El Alcalde, Mauricio Martínez Machón

---

## Ayuntamiento de Almoguera

201

### ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 8 de Enero de 2010, el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por concurso de las obras de “Bloque sobre nave de usos terciarios”; se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse re-

clamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Objeto.-** La ejecución de las obras de Bloque Sobre Nave de Usos Terciarios, con arreglo al proyecto técnico y al pliego de cláusulas económico administrativas aprobadas por la Comisión de Gobierno en fecha 08-01-2010.

**Duración del contrato.-** Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir del día siguiente en que se notifique la adjudicación definitiva.

**Fianza Provisional.-** 3 %.

**Fianza Definitiva.-** 5 % del remate.

**Presentación de Solicitudes.-** De 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P., en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Apertura de proposiciones.-** En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12:00 horas del día siguiente hábil, al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D./Dña....., con domicilio en ....., calle ....., nº ....., con D.N.I. nº .....  
 Expone; Que enterado del anuncio publicado en el B.O.P. nº ..... de fecha ..... se compromete a la ejecución de las obras de “Bloque Sobre Nave de Usos Terciarios” por cantidad de ..... Euros, con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas y con las garantías y mejoras que se especifiquen en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

En Almoguera a 14 de enero de 2010.—El Alcalde, Luis Padrino Martínez

191

## Ayuntamiento de Anquela del Ducado

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Anquela del Ducado a 15 de enero 2010.—El Alcalde, Arturo Moreno Novella.

## Ayuntamiento de Peñalén

### EDICTO

Advertido errores materiales en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Peñalén de fecha 23 de diciembre de 2009, corregir los siguientes aspectos:

**Donde dice:** " De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 02-08-2008, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2007 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública."

**Debe decir:** " De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 30-10-2009, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2009 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública."

El Alcalde-Presidente

## Ayuntamiento de Gajanejos

### ANUNCIO

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por esta Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009 y publicado en el B.O.P. n° 144 de 2 de diciembre de 2009, sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, de conformidad con el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

193

Contra el referido acuerdo definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACIÓN

#### Artículo 7.-

Cuota anual por prestación del servicio para todo usuario .....90,00 euros  
(Por cada vivienda, bares, establecimiento industrial o comercial)

**Artículo 9:** Se establece una bonificación del 3% de la cuota íntegra de la Tasa a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico (recibo) en una entidad financiera.

**DISPOSICION FINAL:** La presente modificación entrará en vigor y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2010, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Gajanejos, a 18 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Verónica Castillo García.

198

## Ayuntamiento de Condemios de Abajo

### ANUNCIO

El Pleno de la Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del R.D. 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, para sentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Condemios de Abajo, a 18 de enero de 2010.—El Alcalde, Andrés García Benito.

195

199

**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares****ANUNCIO DE ADJUDICACION PROVISIONAL**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la gestión del servicio público, mediante concesión, de Centro de Atención a la Infancia en C/ Vicente Aleixandre, n° 7 lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora.**

a) *Organismo:* Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

**2. Objeto del contrato.**

a) *Tipo de contrato:* Gestión de Servidos.

b) *Descripción del objeto:* concesión de Centro de Atención a la infancia en C/ Vicente Aleixandre, n° 7.

c) *Boletín de la provincia de Guadalajara y fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOP n° 134 de fecha 9 de noviembre de 2009.

**3. Tramitación, procedimiento.**

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* abierto, varios criterios de adjudicación.

4. La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Asistencia a las Guarderías Infantiles Municipales vigente establece las siguientes tarifas que el concesionario habrá de percibir de cada usuario que serán actualizadas para cada curso.

**Subvención:** El Ayuntamiento abonará mensualmente al concesionario la cantidad correspondiente a la subvención percibida por la Junta de Comunidades.

**5. Adjudicación Provisional:**

a) *Fecha:* 18 de enero de 2010.

b) *Adjudicatario:* Promoción de la Formación Las Palmas, S.L

c) *Nacionalidad:* Española.

En Azuqueca de Henares, a 18 de enero de 2010.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

203

**Ayuntamiento de El Ordial****BANDO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA****Asunto: Elección de Juez de Paz , Titular y Sustituto**

D. Bernardino Domingo Escribano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ordial ( Guadalajara ), ha-go saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Ordial, a 7 de enero de 2010.— El Alcalde-Presidente, Bernardino Domingo Escribano.

217

**Ayuntamiento de Arbancón****ANUNCIO DE APROBACION INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Arbancón, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arbancón, a 14 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Gonzalo Bravo Bartolomé.

221

**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y

peligrosas, se hace público que D. José Antonio del Castillo Pérez ha solicitado licencia para la adaptación de una nave industrial destinada a Almacén de Bebidas y Aperitivos sito en Polígono Industrial 4 parcela 232B2 nave 4 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 14 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez

290

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato "Gestión del Servicio de Bar /Cafetería del Centro Social situado en calle Juan Rhodes número 6" procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

b) *Número de expediente*: E2-T20-2009-IL

c) *Perfil de contratante*: www.aytocabanillasdelcampo.com

#### 2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: Administrativo Especial

b) *CPV (Referencia de Nomenclatura)*: 55330000-2 Servicios de cafetería

c) *Medio de publicación del anuncio de licitación*: BOP y perfil del contratante

d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*: 11 de diciembre de 2009

#### 3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: Urgente

b) *Procedimiento*: abierto

4. **Presupuesto base de licitación.** Importe neto 12.600 euros. IVA (%) 16 Importe total 14.616 euros. (incluidas las prórrogas)

#### 5. Adjudicación:

a) *Fecha*: 18 de enero de 2010

b) *Contratista*: ANGEL ORTIZ GARCÍA

c) *Importe o canon de adjudicación*. Importe neto 16.200 euros. IVA (%) 16. Importe total 18.792 euros. (incluidas las prórrogas)

En Cabanillas del Campo a 25 de enero de 2010.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez

220

## Ayuntamiento de Cañizar

### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2008

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto 2008 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión*: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación*: Secretaría-Intervención, en horario de oficina.

Cañizar, 12 de enero de 2010.—El Alcalde, Julián Lucas Martínez.

225

## Ayuntamiento de Torremocha del Pinar

### ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Torremocha del Pinar, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de enero de 2010, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torremocha del Pinar (Guadalajara), a 21 de enero de 2010.—El Alcalde, Pablo Sanz Abad.



## Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña

### A) NO HAY ALEGACIONES: ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña, adoptado en fecha 05/12/2009, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, que se hace público resumido por capítulos:

Cap.	Descripción	Importe
VI	Inversión nueva en Infraestructura y bienes destinados al uso general .....	500,84
	Total .....	500,84

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
VIII	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada ....	500,84
	Total .....	500,84

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Masegoso de Tajuña, a 14 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Berta Caballero Villalba

218

Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 05/12/2009, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### Suplemento de Créditos

Cap.	Descripción	Euros
I	Gastos de personal .....	526,00
IV	Transferencias corrientes .....	2.176,00
VI	Inversiones reales .....	3.340,60
	Total gastos .....	6.042,60

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

#### Financiación

Cap.	Descripción	Euros
VIII	Activos Financieros .....	6.042,60
	Total ingresos.....	6.042,60

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Masegoso de Tajuña, a 14 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Berta Caballero Villalba

192

## Ayuntamiento de Luzón

### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la Plaza España nº 1 Bajo, para destinarlo a bar (C.S.P.), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

219

### A) NO HAY ALEGACIONES: ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

**1. Entidad adjudicadora.**a) *Organismo:* Ayuntamiento de Luzónb) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaríac) *Número de expediente:* 3/2009**2. Objeto del contrato.***Descripción del objeto:* Arrendamiento de Inmueble (local) para destinarlo a Bar (C.S.P.)**3. Tramitación, procedimiento**a) *Tramitación:* ordinariab) *Procedimiento:* Abierto**4. Precio del Contrato.****Precio:** 1.500,00 euros año.**5. Adjudicación Provisional:**a) *Fecha:* 19 de enero de 2010b) *Contratista:* María Angeles de Diego Hernandoc) *Nacionalidad:* españolad) *Importe de adjudicación:* 3.126,00 euros año

En Luzón, a 19 de enero de 2010.—El Alcalde, Andrés Cabada Bolaños.

196

**Ayuntamiento de Membrillera****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Membrillera en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2009, por el que se aprobó la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura y Residuos y no habiéndose presentado dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 10.1 b) y 46 de la Ley 26/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Texto íntegro de la Modificación:

**MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE LA TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA Y RESIDUOS SOLIDOS.**

**Artículo 7 -**

a) Viviendas de carácter familiar: .....95 euros/año

b) Bares, Cafeterías : .....95 euros/año

c) Locales Comerciales: .....95 euros/año

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Membrillera, 15 de enero de 2010.—La Alcaldesa-Presidenta, Leopoldina Peinado Martín.

202

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO  
A NIVEL CAPÍTULOS**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Concepto	Euros
1.	Gastos de personal .....	96.191,31
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	91.305,00
3.	Gastos financieros .....	1.171,00
4.	Transferencias corrientes .....	21.846,10
6.	Inversiones reales .....	101.000,00
7.	Transferencias de capital .....	0,00
8.	Activos financieros .....	0,00
9.	Pasivos financieros .....	16.902,52
	<b>TOTAL .....</b>	<b>328.415,93</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Cap.	Concepto	Euros
1.	Impuestos directos .....	63.551,67
2.	Impuestos indirectos .....	7.773,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	83.853,25
4.	Transferencias corrientes .....	47.683,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	27.120,81
6.	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7.	Transferencias de capital .....	98.434,20
8.	Activos financieros .....	0,00
9.	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>328.415,93</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL:**- *Nº de orden:* 1- *Denominación de la plaza:* Secretario-Interventor- *Nº de puestos:* 1- *Niveles de complemento de destino:* 20

- *Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral:* Si

- *Forma de provisión:* Nombramiento M.A.P.  
 - *Titulación académica:* Diplomado  
 - *Observaciones:* Forma agrupación para sostenimiento de secretaría en común con Miralrío, Villanueva de Argecilla, y Casas de San Galindo.

- *Numero de orden :* 2

- *Denominación:* Peón servicios múltiples

- *Nº puestos:* 1

- *Observaciones:* Indefinido

- *Numero de orden:* 3

- *Denominación:* Auxiliar Hogar

- *Nº puestos :* 3

- *Observaciones:* Indefinido

- *Numero de orden:* 4

- *Denominación:* Peón Servicios Múltiples

- *Observaciones:* Plan Acción Local.

Podrán interponer recurso contencioso- administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de éste anuncio en el B.O. de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Membrillera, 11 de enero de 2010.—La Alcaldesa-Presidenta, Leopoldina Peinado Martín.

190

## Ayuntamiento de Megina

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo da este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente;

#### RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos .....	12.700,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos .....	9.000,00
4	Transferencias Corrientes .....	12.800,00
5	Ingresos Patrimoniales .....	46.715,00

Cap.	Ingresos	Euros
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales .....	0,00
7	Transferencias de Capital .....	335.642,00
8	Activos Financieros .....	0,00
9	Pasivos Financieros. ....	0,00
Total ingresos .....		416.857,00

Cap.	Gastos	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal .....	20.700,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .....	50.950,00
3	Gastos Financieros.....	300,00
4	Transferencias Comentes.....	7.550,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones Reales .....	337.357,00
7	Transferencias de Capital .....	0,00
8	Activos Financieros .....	0,00
9	Pasivos Financieros .....	0,00
Total gastos .....		416.857,00

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

#### Personal Funcionario:

- *Denominación de la plaza:* Secretaría-Intervención.

- *Grupo:* B.

- *Nº de puestos:* 1.

- *Nivel de complemento de destino:* 18.

- *Forma de provisión:* Interino.

- *Titulación Académica:* Licenciado en Derecho.

#### Personal Laboral.

- *Nº de orden:* 1.

- *Denominación de la plaza:* Peón Plan Integrado de Empleo.

- *Nº de puestos:* 3.

- *Categoría:* Peón.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Megina, a 13 de enero de 2010.—El Alcalde, Isidro Hernández Abad.

226

**Mancomunidad Aguas del Sorbe**

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS  
DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS,  
NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR  
Y FECHA DE EXÁMEN**

Por Resolución del Presidente de fecha 19/01/2010 se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas de selección de personal para cubrir cinco plazas de oficiales incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: personal de oficios, correspondientes al Grupo de Clasificación C2, mediante convocatoria de concurso-oposición; la designación de miembros del tribunal calificador; y, la convocatoria para la realización de los exámenes, del tenor literal siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
ALCOCER	HITADO	Oscar
ALONSO	GONZÁLEZ	Enrique
ATANCE	MAYOR	Jorge
BALDOMINOS	SANZ	César
BOYARIZO	LUCIA	José Javier
BRAVO	GREGORIO	Mariano
CANTERO	CAMBRONERO	Oscar
CAPEROTE	GARCÍA	Jorge
CORTEZÓN	AYMÍ	Óscar
DELGADO	PASCUAL	Lorenzo
FELIPE	ZARAGOZA	Manuel
FERRERA	MARTIN-ALBO	Miguel Ángel
GARCÍA	FLORES	Carlos
GÓMEZ	BERLINCHES	Carlos
HERVÁS	DEL MORAL	Miguel Angel
HITA	FERNÁNDEZ	Juan José
HITA	RUÍZ	José Luis
HOYA	ALONSO	Manuel María
IBAÑEZ	ANCHUELA	Jesús
IBAÑEZ	LÓPEZ	Alfredo
ILLANA	URREA	Cristian
JIMÉNEZ	SÁNCHEZ	Sergio
LAGUNA	NUÑEZ	Sergio
LECETA	ORTIGADO	Javier
LÓPEZ	MUELA	Sergio
LÓPEZ	SANTAMARÍA	Carlos
LÓPEZ	SERRANO	Andrés
LÓPEZ	YELAMOS	Gonzalo
MAJOLERO	ARIAS	Antonio
MARIN	RODRÍGUEZ	Abel
MARTINEZ	OLMEDA	Pablo José
MARTÍNEZ	VILLAMOR	Rubén

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
MATA	ROJO	Carlos
MEDEL	GÓMEZ	Luis
MEGÍA	PALANCAR	Ismael
MORA	ALVAREZ	Juan
MORATILLA	GARCÍA	Javier
MUÑOZ	BALCAZAR	Juan Manuel
NACAR	PLAZA	José Manuel
OCHAITA	MARTÍNEZ	Jesús
PAREJO	MENA	Alfonso
PARIENTE	CARRASCO	Alberto
PEÑALOZA	CAMARGO	Dennis Aldemar
PÉREZ	ALCARAZ	Juan
PÉREZ	GUERRERO	Carlos
PÉREZ DE ALBENIZ	GARCÍA	Pedro
PEZUELA	ESPLIEGO	Alberto
PUERTA	BRIS	Roberto
REBOLLO	JIMENEZ	Daniel
REDRUEJO	QUERO	Pedro-José
REMÓN	RUIZ	Francisco
RINCÓN	DUQUE	Antonio
RODRIGUEZ	GASCO	Francisco José
RODRÍGUEZ	ALBA	Héctor
RUBIO	JURADO	Tomás
RUÍZ	UTRILLA	Juan Francisco
SAN MAURICIO	MARTÍNEZ	Álvaro
SÁNCHEZ	RIVAS	Francisco Jesús
SIERRA	VIEJO	Francisco Javier
TARACENA	CABALLERO	Ismael
TORRES	GARCÍA	Calixto-Manuel
VARELA	SANTANA	Ernesto
VILLALBA	CARRASCO	David

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Ninguno.

**SEGUNDO.-** Nombrar, conforme a lo dispuesto en la base quinta, como miembros de la Comisión de Selección que juzgará la convocatoria a las siguientes personas:

**Presidente:** D. Jesús Caramés Sánchez

**Vocales:** D. José Luis García-García y Gómez Ballesteros; D. Miguel Sopeña Pascual; D. Juan Francisco Redondo Yagüe; y D. Jesús Herrero Lara.

**Secretario:** El que lo sea de la Mancomunidad o funcionario administrativo en quién delegue, que actuará con voz y sin voto.

*Suplente del Presidente:* D. Ricardo Lorenzo Mena

*Suplentes de los vocales:* D. Jesús Andrés Pérez; D. Juan Carlos Martín Martínez; D. Agapito García Mataranz; D. José Manuel Castillo Auñón.

**TERCERO.-**La realización del primer ejercicio comenzará el próximo martes 9 de marzo de 2010, a las 9 horas, en la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Mohernando (Guadalajara).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de esta Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, [ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 10.1 a de la Ley 29/1998, de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 8.1 de dicha Ley.], en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guadalajara, a 20 de enero de 2010.— El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo

227

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Por Resolución del Presidente de fecha 19/01/2010 se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas de selección de personal para cubrir la plaza de oficial incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, correspondiente al Grupo de Clasificación C2, mediante convocatoria de concurso oposición por promoción interna, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

CASTILLO AUÑÓN Miguel Ángel

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

**SEGUNDO.-** Nombrar, conforme a lo dispuesto en la base quinta, como miembros del Tribunal Calificador que juzgará la convocatoria a las siguientes personas:

**Presidente:** D. Jesús Caramés Sánchez

**Vocales:** D. Daniel Pizarro Cerro; D. Juan Francisco Redondo Yagüe; D. Jesús Andrés Pérez; y, D. Luis A. Blanco García.

**Secretario:** El que lo sea de la Mancomunidad o funcionario administrativo en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

*Suplente del Presidente:* D. Ricardo Lorenzo Mena

*Suplentes de los vocales:* D. Miguel Sopeña Pascual; D. Juan Carlos Martín Martínez; D. Jesús Herrero Lara; D. Juan A. Pastor Blas.

**TERCERO.-** La realización del ejercicio comenzará el próximo jueves 18 de febrero de 2010 a las 9 horas en la sede de la Mancomunidad, calle Sigüenza núm. 11 de Guadalajara.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de esta Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, [ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 10.1 a de la Ley 29/1998, de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 8.1 de dicha Ley.], en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto ex-

presamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guadalajara, a 20 de enero de 2010.— El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo

228

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN EL  
PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN  
DEFINITIVA DE DOS PUESTOS DE TRABAJO  
DE OPERADOR DE EXPLOTACIÓN

Por Resolución del Presidente de fecha 19/01/2010 se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas para la provisión definitiva de dos puestos de trabajo de Operador de Explotación mediante concurso de traslados de personal funcionario y la designación de miembros de la Comisión de Valoración del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

PASTOR	GARCÍA	Carlos
DEL CASTILLO	AUÑÓN	José Manuel
RUBIO	DE DIEGO	Antonio

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

SEGUNDO.- Nombrar, conforme a lo dispuesto en la base quinta, como miembros de la Comisión de Valoración que juzgará la convocatoria a las siguientes personas:

**Presidente:** D. Daniel Pizarro Cerro

**Vocales:** D. Jesús Caramés Sánchez; D. Juan Francisco Redondo Yagüe; D. Luis A. Blanco García.

**Secretario:** El que lo sea de la Mancomunidad o funcionario administrativo en quién delegue, que actuará con voz y sin voto.

*Suplente del Presidente:* D<sup>a</sup>. María Luisa Andrés Suárez

*Suplentes de los vocales:* D<sup>a</sup>. Purificación Andreu Sánchez; D. Agapito García Matarranz; D. Jesús Herrero Lara.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admi-

nistración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de esta Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, [ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 10.1 a de la Ley 29/1998, de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 8.1 de dicha Ley.], en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guadalajara, a 20 de enero de 2010.— El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo

235

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número dos de Pamplona

*Procedimiento: ejecución*

*N ° Procedimiento: 0000003/2010*

*NIG: 3120144420090003602*

*Materia: Despido*

*Intervención: Interviniente: Procurador*

*Ejecutante Slawomir Tomas Slomjany*

*Ejecutado Talleres N.M. Auto exclusive S.L.*

*Ejecutado Norbitrans Expres S,L,U*

*Ejecutado Germatrans Transporte Urgente, S.L.*

*Fogasa Fogasa*

Juzgado de lo Social número dos

Edicto Ejecución 0000003/2010

D<sup>a</sup>Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pamplona,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 0000003/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Slawomir Tomas Slomiany contra la empresa Talleres n.m. Auto Esclusive si, Norbitrans Expres s.l.u y Germatrans Transporte Urgente, si, sobre Despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se admite a trámite la solicitud, y se acuerda citar a las partes de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo el día 16 de febrero de 2010 a las 12:00 horas, en Sala de vistas N° 14 (Planta 1) , para ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistida de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres n.m. Auto Esclusive s.l., Norbitrans Expres s.l.u y Germatrans Transports Urgente, s.l., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 18 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial, D<sup>a</sup> Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.

179

### **Juzgado Social número dieciocho de Barcelona**

*Procedimiento Despido 1035/2009*

*Parte actora: Javier Vizuete Gutiérrez*

*Parte demandada: Talleres N.M. Autoexclusiv. S.L., Germatrans Transporte Urgente S.L., Logística Disval S.A. y -F.G.S.-Fondo de Garantía Salarial*

#### **CEDULA DE CITACION**

Secretaria Judicial de refuerzo Núria Cambra Espurz  
En Barcelona, a once de diciembre de dos mil diez.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha once de enero de dos mil diez en autos instruido por este juzgado de lo social a instancia de Javier Vizuete Gutiérrez contra Talleres

N.M. Autoexclusiv. S.L., Germatrans Transporte Urgente S.L., Logística Disval S.A. y -F.G.S.-Fondo de Garantía Salarial en reclamación de Despido seguido con el número 1035/2009 se cita a las empresas Talleres N.M. Autoexclusiv. S.L. y Germatrans Transporte Urgente S.L., de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Girona núm. 2, 4<sup>a</sup> planta, de Barcelona, el próximo día 2 de febrero de 2010 a las 11:10 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

La Secretaria Judicial, rubricado.

161

### **Juzgado de lo Social número treinta de Madrid**

*Autos: ejec 281/09*

#### **EDICTO**

#### **CEDULA DE NOTIFICACION**

D<sup>a</sup> María Dolores Gómez Collados, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta de Madrid

HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 281/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Nuria María Ovide Valle contra Turiscaman Viajes SL, Madrid Experience SLU , sobre ordinario , se ha dictado Auto de fecha 19-11-2009 cuya Parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### **PARTE DISPOSITIVA**

PRIMERO.-Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por D<sup>a</sup> Nuria María Ovide Valle contra Turiscaman Viajes SL, Madrid Experience SLU por un importe de 1.682,55 euros de principal más 252,38 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo sobre los bienes de las demandadas.

TERCERO.-A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjense oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia, y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IVA, o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en BANESTO con n° 2803-0000-64-1045-09, entidad 0030, agencia 1.143, sita en c/ Orense, 19 de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.)

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Turiscaman Viajes SL, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Madrid a ocho de enero de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

### Juzgado de lo Social número treinta y uno de Madrid

*N.I.G.28079 4 0067002/2009  
07410*

*N ° Autos: demanda 1638 /2009*

*Materia: despido*

*Demandante/s: Mohamed Bouzit*

*Demandado/s: Construcciones Taberlucas*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Amalia del Castillo de Comas, Secretario de lo Social número treinta y uno de Madrid

HAGO SABER:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D<sup>a</sup> Mohamed Bouzit contra Construcciones Taberlucas, en reclamación por despido, registrado con el n° 1638/2009 se ha acordado citar a Construcciones Taberlucas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/02/2010 a las 11,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número treinta y uno sito en C/ Hernani, 59, 1° debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Taberlucas, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios

En Madrid a catorce de enero de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.